



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 006548 del 8 de noviembre de 2022. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0



**PROYECTO EDUCATIVO DE SERVICIO SOCIAL:
“TRANSFORMANDO COMUNIDADES A TRAVÉS DEL
COMPROMISO SOCIAL Y LA EDUCACIÓN”**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO
PÉREZ**

MUNICIPIO DE CONVENCIÓN

NORTE DE SANTANDER

2024



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 006548 del 8 de noviembre de 2022. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0



EMBELLECIENDO LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ A TRAVÉS DEL CUIDADO Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE"

INTRODUCCIÓN

En el marco de nuestro compromiso con el desarrollo integral de la comunidad educativa, presentamos este proyecto social educativo como una herramienta fundamental de apoyo para docentes, estudiantes y todos aquellos involucrados en el proceso educativo. Nuestro objetivo principal es elevar la conciencia y mejorar los programas destinados a los jóvenes de nuestra comunidad, mediante la implementación de talleres ocupacionales que fomenten una interacción significativa tanto a nivel personal como profesional con los participantes.

Al abordar y exponer temas relevantes para el crecimiento y desarrollo de nuestra comunidad, buscamos generar un impacto tangible en el proceso de ejecución de estos proyectos. Nuestra meta es actuar en congruencia con nuestros ideales y lograr la realización efectiva de los planes de acción propuestos.

Además, nos comprometemos a llevar a cabo campañas de concientización dirigidas a los estudiantes, orientándolos en áreas clave como la higiene y la limpieza, con el fin de mejorar nuestro contexto educativo y social de manera integral."



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 006548 del 8 de noviembre de 2022. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0



JUSTIFICACIÓN

Una institución se ve inevitablemente influenciada por los constantes cambios sociales que ocurren fuera de sus muros. Al recibir estudiantes de diversos trasfondos familiares, orígenes étnicos, niveles económicos, culturales y religiosos, la institución se enfrenta a una variedad de situaciones y desafíos. Además, las crisis económicas ejercen una presión adicional sobre las necesidades y respuestas socioeducativas de los alumnos y sus familias.

En este contexto, este proyecto surge como respuesta a la realidad en constante cambio, con la convicción de que es esencial abrir las puertas de la institución educativa Luis Eduardo Pérez para involucrar a todas las personas e instituciones interesadas en la formación y desarrollo comunitario, así como en la necesidad de cultivar jóvenes comprometidos capaces de influir y transformar su entorno. Se busca integrar el ámbito educativo con el social.

La metodología adoptada se basa en la colaboración y participación, utilizando tertulias dialógicas sobre temas relevantes para la red colaborativa y para el desarrollo del estudiante en la mejora de su entorno. El aprendizaje dialógico, inspirado en las contribuciones de la pedagogía de Paulo Freire y la sociología de Jürgen Habermas, se centra en las reflexiones, debates, argumentaciones y experiencias cotidianas de los participantes.

De esta manera, se enfatiza la formación del estudiante como ciudadano del siglo XXI, abordando competencias relacionadas con el respeto propio y hacia los demás, la gestión constructiva y colaborativa de conflictos interpersonales, y el desarrollo de habilidades para el diálogo. Esto se lleva a cabo mediante metodologías inclusivas, críticas, colectivas, dialógicas y creativas en nuestro entorno educativo durante nuestras horas sociales.



OBJETIVO GENERAL

Consolidar el cambio iniciado y avanzar en el desarrollo de la competencia social y cívica en los estudiantes, entendida como la capacidad para comprender la realidad social, convivir de manera activa, responsable e integradora, y ejercer la ciudadanía democrática para cuidar su entorno. Esto implica fomentar habilidades de relación, comprensión y cooperación con los demás, así como la capacidad de resolver conflictos de manera pacífica y democrática. El propósito es que los estudiantes sean competentes en mantener relaciones adecuadas con otras personas y funcionar eficazmente en los contextos sociales en los que se desenvuelven. Además, se busca como objetivo principal de la educación la transformación social hacia una sociedad más justa, democrática y solidaria, así como el mejoramiento de los entornos educativos y ambientales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los lugares para el mejoramiento y embellecimiento de la institución Luis Eduardo Pérez.
- "Fomentar una cultura de participación voluntaria en el proceso del trabajo social, donde los estudiantes se sientan motivados y libres de contribuir a la mejora de nuestro contexto, garantizando que las propuestas planteadas sean lógicas, viables y flexibles para su realización."
- Crear un ambiente de trabajo flexible que permita la adaptación a cambios inesperados durante el desarrollo de las actividades del proyecto social, asegurando la disposición para realizar ajustes y modificaciones según sea necesario para alcanzar los objetivos planteados."
- Establecer una meta clara y definida para el proyecto social, centrada en el logro de resultados tangibles y medibles que impacten positivamente en la mejora del contexto educativo y social, en lugar de enfocarse únicamente en actividades o procesos."
- Aplicar los conocimientos y habilidades alcanzados en el transcurso de la educación básica y media en el desarrollo de los diferentes proyectos
- Fomentar las prácticas del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre para la dignificación personal y el mejoramiento de su nivel de vida.
- Articular las acciones educativas de la institución con la comunidad.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 006548 del 8 de noviembre de 2022. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0



- Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades, intereses y problemas de la comunidad para que planeen y ejecuten proyectos tendientes al mejoramiento personal y de su entorno.
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, tolerancia, la cooperación el respecto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Formar a los estudiantes para proyectarse a la comunidad colaborando en la ejecución de programas sociales y culturales

MARCO LEGAL

El artículo 1° de la resolución N°4210 DE 1996 indica que el servicio social estudiantil obligatorio (SSEO) se debe realizar a través de proyectos pedagógicos que permitan el desarrollo de valores ,especialmente la solidaridad ,la participación la protección ,conservación y mejoramiento del ambiente, el reconocimiento a la dignidad y el sentido al trabajo y aprovechamiento del tiempo libre.

El proyecto pedagógico puede ser considerado un proceso que articula teoría-práctica-investigación en este caso enfocado al reconocimiento, sensibilización y empoderamiento frente a una situación comunitaria en el cual los jóvenes pueden aportar e incidir positivamente en la transformación de su realidad.

En consecuencia a través de la construcción de un proyecto de SSEO es posible dar cumplimiento a los objetivos generales que se establecen en la resolución N°4210 de 1996 en su artículo y los criterios de organización enunciados en el artículo 4.

La ley 115 de 1994 artículo 97 los estudiantes de educación media prestarán un servicio obligatorio durante dos (2) grados de estudio, de acuerdo con la reglamentación que expida el gobierno nacional.

Artículo 204 la educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares, mediante la utilización del tiempo libre de los educandos “son objetivos de esta práctica”

Decreto 1860 artículo 39 servicio social estudiantil “ el servicio social que prestan los estudiantes de educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para construir a su mejoramiento social, cultural, y económico,

Firma registrada en el libro 7 Folio 249 Secretaría de Educación Departamental.

E-mail. ierluiseduardoperez@gmail.com. Cel. 3115404729

“Paz y Convivencia”



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 006548 del 8 de noviembre de 2022. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0



colaborando en los proyectos y trabajos que se lleva a cabo y desarrollando valores de solidaridad y conocimiento del entorno social.

SENTENCIA CT 114 DE 2005 , DE LA CORTE INTITUCIONAL ha señalado que el servicio social es obligatorio en un instrumento útil para la satisfacción de diversos principios y valores constitucionales y que por lo tanto ,en principio tiene plena cabida dentro del ordenamiento jurídico y colombiano al ser una de las opciones podía elegir el legislador para dar contenido al material de función social de la educación consagrada en el artículo 67 de la carta.

ARTICULACIÓN DE LA PROPUESTA DE ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE SSEO

- 1- **DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA:** hacer un análisis de los diferente problemas o necesidades presentadas en su comunidad o institución a través de entrevistas telefónicas o virtuales y personales a líderes o miembros de la familia y comunidad en general.
- 2- **ELABORACIÓN DE UN ESTADO DE ARTE:** se realiza una recopilación y análisis de información previa que nos permita una comprensión sobre la problemática seleccionada.

Hacer un reconocimiento de la contribución de información para el análisis de las causas propuestas en la entrevista realizada con anterioridad para buscar solución, Se utilizara bases de datos.

- 3- **COMPARTIR A TRÉVÉS DE REDES COLABORATIVAS EL CONOCIMIENTO Y HABILIDADES:** todo lo concerniente a los resultados de encuestas, entrevista entre otros.
- 4- **DELIMITACIÓN DE LOS OBJETIVOS:** fijar el alcance del proyecto y los efectos que se esperan obtener .permitir proponer acciones que cambiarían o afectarían positivamente la situación del problema identificado.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 006548 del 8 de noviembre de 2022. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0



El estudiante puede identificar variables, definir posibilidades de acción y su relación causa-efecto para dimensionar el alcance de su rol en el desarrollo de habilidades y competencias sociales

- 5- **METODOLOGÍA O PLAN DE ACCIÓN:** los estudiante realizaran una secuencias del plan de acción que se lleva para el buen desarrollo de dicho proyecto que permitan el cumplimiento de los objetivos y el impacto directo a la comunidad, dimensionando los recursos humanos y materiales que se requieran para su realización. El estudiante puede realizar un esquema de planeación concretando beneficios y responsables en las actividades, tiempo y recursos.

Así mismo la institución educativa Luis Eduardo Pérez puede establecer mecanismos de intercambio entre las experiencias de los estudiantes mediante redes o comunidades de aprendizaje.

ORIENTACIONES OPERATIVAS Y DE SEGUIMIENTO

La institución educativa Rural Luis Eduardo Pérez maneja el calendario A garantizando una alternativa para que los estudiantes de la educación media espacialmente los del grado 10 y 11 durante el año 2024, tengan la posibilidad de realizar su SSEO desde la institución según el esquema de trabajo que se defina, cumpliendo con los mínimos exigidos en la resolución N°4210 de 1996 donde cada establecimiento educativo establezca de manera transitoria las actividades y productos que se solicitaran a los estudiantes como requisito de grado e informe a la secretaría de educación sobre las alternativas elegidas y la vigilancia de estas, de manera que se pueda brindar un apoyo, seguimiento a las iniciativas y ejercer las funciones de inspecciones y vigilancia .

Si la alternativa escogida por la institución educativa Luis Eduardo Pérez es el desarrollo del proyecto de SSEO es importante la definición de dicho proceso.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 006548 del 8 de noviembre de 2022. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0



FASES HE INFORMES PARCIALES

La equivalencia de cada fase o informe debe ir acompañada con el tiempo de trabajo del estudiante de manera que se homologuen a las 80 horas previstas que en el grado 10) se deben continuar en el grado (11) para un total de 160 horas

La institución educativa rural Luis Eduardo Pérez en el marco de su autonomía puede brindar a sus estudiantes, la posibilidad de realizar su trabajo social mediante proyectos pedagógicos, sociales y comunitarios.

- 1- El estudiante puede realizar su trabajo social mediante proyectos que otorguen beneficios sociales y comunitarios.
- 2- El estudiante puede realizar un producto en el cual materialice su análisis o reflexión sobre cómo esta experiencia le permitió el desarrollo de los objetivos del SSEO y de que manera el tipo de actividad desarrollada tuvo impacto en la comunidad.
- 3- El estudiante de la institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez realizará proyectos pedagógicos productivos que generen criterios de equivalencia para ser considerados como SSEO.
- 4- La institución educativa basada en la resolución N°4210 de 1996 desarrollara procesos de articulación – doble titulación de la educación media con el Sena donde se desarrollan etapas productivas, solicitando algunas evidencias adicionales al estudiante (análisis y reflexión).
- 5- Se le da oportunidad a los estudiantes que estén involucrados en grupos juveniles (agrupación deportiva, junta de acción comunal) que por iniciativa personal hayan llevado a cabo alguna actividad de voluntariado o servicio al comunidad, de documentar su experiencia o elaborar el proyecto de SSEO reconstruyendo el trabajo realizado.
- 6- La institución educativa podrá promover la presentación de iniciativas estudiantiles que evidencien el desarrollo de competencias de trabajo en equipo, solidaridad, responsabilidad, y compromiso con el entorno social ,



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 006548 del 8 de noviembre de 2022. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0



así como el uso adecuado del tiempo libre atreves de su participación en las diferentes actividades.

7. Participación en actividades o talentos para potenciar sus habilidades en los diferentes juegos deportivos, arte, la literatura, la ciencia, club de lecturas entre otros liderando cada actividad.
8. Los estudiantes con capacidades que sobre salgan en su curso por sus resultados y sus relaciones interpersonales que de manera articulada con el docente del área construyan y desarrollen en el segundo semestre del año un proceso de acompañamiento o de apoyo con otros estudiantes de su mismo grado o grados inferiores, que hayan tenido dificultades en un área ya sea obligatoria o fundamental u optativa, y que estén interesados en recibir dicho acompañamiento.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 006548 del 8 de noviembre de 2022. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0



ETAPAS DE PLANEACIÓN

Lineamientos generales para el cumplimiento del servicio social estudiantil para estudiantes de los grados 10 - 11 para el año 2024.

Cronogramas de actividades (compromisos)

actividad	responsables	fechas
Elaboración de proyectos por cada grupo.	Cada titular con los estudiantes	Pendiente por definir
Entregas de informes de proyectos a coordinación académica.	Cada titular	pendiente
Diseñar informes por periodo para colaborar a cada estudiante según el avance que tenga en el desarrollo de servicio social.	Cada titular registrara el concepto a cada estudiante mediante el sistemas de notas	pendiente
Verificación de cumplimiento	Cada docente deberá programar un día al mes para verificar el cumplimiento del servicio social	Una vez por mes
Reportes de novedades	Cada estudiante por cualquier circunstancia deberá informar a su titular con razón justa el cambio de la actividad y el titular deberá informar al coordinador de dicho cambio	Las novedad se debe reportar en los cinco días hábiles después de haber ocurrido la eventualidad
Informe parcial terminación del servicio social en el año 2024 del gado 10°	Cada titular deberá informar la situación con respecto al cumplimiento del servicio social desarrollado por cada	Noviembre 30 del 2024

Firma registrada en el libro 7 Folio 249 Secretaría de Educación Departamental.

E-mail. ierluiseduardoperez@gmail.com. Cel. 3115404729

"Paz y Convivencia"



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 006548 del 8 de noviembre de 2022. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0



	estudiante ,para continuar con sus actividades en el año siguiente	
Informe de terminación total dl servicio social del grado 11°	Cada titular entregara un informe que evidencie el cumplimiento de las 80 horas de servicio social de cada estudiante como requisito para obtener El título de bachiller	Noviembre 14 del año 2024 (semana 8 del 4 periodo)

- **ESTRUTURA DEL PROYECTO (cada titular)** colocará fechas por favor tener en cuenta el protocolo (código gac-pt-07 protocolo para diligenciar proyectos.)
- **RESUMEN DE TODOS LOS SUBPROYECTOS** presentados por los estudiantes.

Hoja de control de cumplimiento se debe anexar el proyecto al final de este para el grado (10°) al 14 de noviembre 2024

En los campos “elaboró” debe escribir nombre y cargo de la persona encargada.

- Después de diligenciar el formato en su totalidad, debe entregar una copia impresa para su respectivo revisión a la instancia que señale el formato y finalmente a la rectora para su aprobación.



SUBPROYECTOS DE LOS ESTUDIANTES AÑO 2024

- 1- Cada estudiante o grupos de estudiantes debe presentar un subproyecto
- 2- Desarrollo de subproyectos: estos corresponden al tipo de actividades que individual o grupalmente vayan desarrollando los estudiantes.

Sub proyecto # 1 Mantenimiento de zonas verdes

Sub proyecto # 2 Labores ambientales, en zonas verdes, en los alrededores de la sede principal o parques del corregimiento la trinidad del municipio de convención.

Sub proyecto # 3 Acciones de apoyo a los salones del colegio (pintura y decoración a los mismos).

Sub proyecto # 4 Colaboración en eventos comunitarios y de la IER en cuanto a sonido, sillas, logística del evento.

Sub proyectos # 5 Apoyo en las áreas de humanidades, "lengua castellana" – inglés, o matemáticas a estudiante con rendimiento bajo.

Sub proyectos # 6 Monitoreo para la entrada y salida de visitas y para el buen uso de los espacios en horas de descanso.

Sub proyecto # 7 "Superate con el deporte" dirigido a la formación de semilleros del deporte.

Sub proyecto # 8 Acciones de apoyo a biblioteca o archivos institucionales.

Sub proyecto # 9 Embellecimiento y mantenimiento a la sala de informática.

Sub proyecto # 10 Realización de murales con mensajes e imágenes que representen nuestra institución.

Es de aclarar que la ejecución de los proyectos de servicio social estudiantil deben ser ejecutados en la jornada extracurricular (no en horas de clase) para que las horas sean válidas con su registro en la hoja de bitácora de servicio social. (anexo).

La prioridad son proyectos con beneficios para la institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez).

Si un estudiante o grupo de estudiantes desea realizar un proyecto diferente a los mencionados debe proponerlo por escrito ante el coordinador académico o rectora



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 006548 del 8 de noviembre de 2022. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0



para su respectivo estudio y aprobación o si fuera necesario sugerencias o condiciones a este.

Para realizar un sub proyecto, éste debe contener los siguiente elementos:

- Título
- Entidad o persona responsable
- Lugar de implementación del trabajo social
- Personal beneficiado (tipo de población)
- Actividades específicas para desarrollar
- Intensidad horaria y horario de trabajo
- Cronograma de actividades
- Listado de estudiantes responsables del sub proyecto documento-grado
- Modelo de hoja de control y seguimiento –bitacora de cumplimiento de horas.
- Carta de presentación de los estudiantes a la entidad y carta de aceptación or parte de la entidad.

El informe final deberá anexar soportes de cumplimiento como fotos, actas de visitas de los titulares, carta de cumplimientos periodicopor los responsables de las entidades, cada estudiante debe tener una carpeta (folder de evidencias) que contengas las cartas ,informes escritos y documentos que se lleven durante el proyecto.

El proyecto no se debe iniciar hasta que esté plenamente aprobado por la rectora y coordinación académica, a excepción de los proyectos que vienen de continuidad con docentes del año 2023.

REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Los estudiantes que deben presentar el servicio social estudiantil tienen los mismo deberes, derechos y acciones pedagógica contempladas en el manual convivencia.

Para cumplir con el servicio social, los estudiantes de 10° y 11° deberán acogerse al siguiente reglamento:

- 1- Conocer los fundamentos legales, objetivos y metodologías del servicio social.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 006548 del 8 de noviembre de 2022. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0



- 2- Informarse con el profesor titular o encargado del servicio social sobre las alternativas para el cumplir con este requisito .
- 3- Conocer instituciones o proyectos de ejecución institucional donde puedan vincularse para cumplir con el servicio social.
- 4- Inscribirse y escoger libremente el lugar y programa para cumplir las (80) horas por cada grado con el servicio social requerida para obtener el título de bachiller (artículo 6 de resolución 4210)
- 5- Cumplir responsablemente con las actividades asignadas.
- 6- Asistir puntualmente a su servicio social.
- 7- Presentar los soportes o justificaciones valida para desistir en el cumplimiento del proyecto adscrito o solicitado de cambio de proyecto.
- 8- Los retardos o inasistencias sin justificación de incapacidad médica o calamidad doméstica serán causal de desvinculación del proyecto.
9. Responder por los materiales asignados para realizar las actividades planteadas.
10. Presentación personal adecuada.
11. Abstenerse de utilizar celulares, radios, mp3, u otros objetos que interfieran con sus labores.
12. Se prohíbe fumar e ingerir bebidas alcoholicas mientras se presenta el servicio social.
13. Practicar valores para una sana convivencia como como : respeto, tolerancia, solidaridad, responsabilidad y honestidad.
14. Informar oportunamente al titular, responsable externo o docente líder del proyecto o coordinadores sobre las dificultades presentadas al cumplir con las actividades presentadas .
15. Acatar llamados de atención y sugerencias de la persona encargada de acompañar las labores correspondiente al servicio social.

Firma registrada en el libro 7 Folio 249 Secretaría de Educación Departamental.

E-mail. ierluiseduardoperez@gmail.com. Cel. 3115404729

"Paz y Convivencia"



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 006548 del 8 de noviembre de 2022. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0



16. Evitar cometer faltas que afecten la sana convivencia , la moral, o la ética ya que tres faltas son causales para desvincular inmediatamente al estudiante del servicio social.
17. Solicitar diariamente al encargado del servicio social diligenciar y firmar la bitácora de seguimiento de horas de servicio social (anexo formato de bitácoras)
18. Una vez cumplido todas las horas establecidas para para el servicio social, solicitar el certificado de horas cumplidas .
19. Presentar la carpeta con los soprtes de seguimiento de servicio social, estudiantil exigido desde coordinación académica.

Párrafo 1: Para la realización del servicio social, los estudiantes cuentan con la asesoría y el acompañamiento del docentes encargados de dicho proyecto.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 006548 del 8 de noviembre de 2022. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0



REFERENCIA

Corte contitucional de Colombia (2005) sentencia N° T-114/ esta corporación a sostenido que se trata de un derecho –deber que, si bien supone reconocer a todo ser humano el interés, jurídicamente protegido de recibir una información acorde con sus habilidades ,cultura y tradiciones, así mismo implica para sus titulares el compromiso de cumplir con las obligaciones académicas y disciplinarias correspondientes . disponibles en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/c-114-05-hm>.

Ministerio de educación nacional (1994). ley 115 febrero 8 de 1994 .ley general de educación recuperado : [http:// www.mineduacion .gov.co/1621/articles-85906archivo dpf.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906archivo_dpf.pdf).

Ministerio de educación nacional (1994,5 de agosto) decreto 1860 por el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994 , en los aspectos pedagógicos y organizativos generales . diario oficial N°41.473 recuperado

[http: //www.mineduacion.gov.co/1621/articles-172061 archivo pdf decreto 1860 94 pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto_1860_94.pdf).

Ministerio de educación nacional (1996) resolución 4210 12-09-96. Servicio social .por la cual se establecen reglas generales para la organización y funcionamiento el servicio social del estudiantado : disponible en: [https://www.mineduacion .gov.co/1621/article 96032.html](https://www.mineduacion.gov.co/1621/article_96032.html).

Ministerio de educaacion nacional (1997) decretom 2247 de septiembre 11 de 1997 por el cual se establece normas relativas a la presentación del servicio educativo de nivel preescolar y básico y se dictan otras disposiciones ,disponible en : [https:// www.mineduacion .gov.co/ 1621/articles-104840.archivo.pdf.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-104840.archivo.pdf.pdf).



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 006548 del 8 de noviembre de 2022. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0

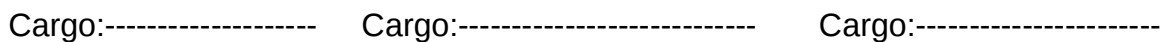
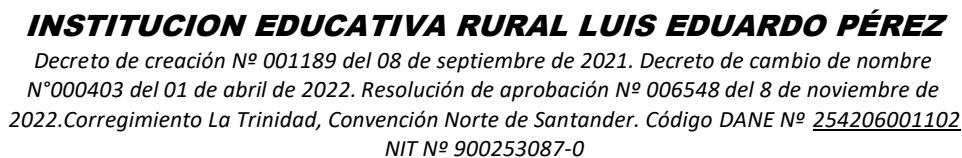


Plan de acción

Actividad ¿Qué?	¿Por qué?	¿Cómo?	¿Quién?	¿Cuándo?	¿Dónde?	Fecha De ejecución	resultados

Elaboró:----- Revisó:----- Aprobó:-----

Nombre:----- Nombre----- Nombre-----



Anexo # 1

Estudiante: _____

Servicio social:

Firma registrada en el libro 7 Folio 249 Secretaría de Educación Departamental.
E-mail: ierluiseduardoperez@gmail.com. Cel. 3115404729
"Paz y Convivencia"



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 006548 del 8 de noviembre de 2022. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0



--	--	--

ANEXO #2

Registro de seguimiento del cumplimiento de servicio social estudiantil grados 10° - 11°

Estudiantes : _____ grado: _____

(diligencie a continuación un espacio para cada proyecto ha desarrollar o desarrollado)

1-Nombre del proyecto:-----

Nombre del responsable del proyecto :-----

Dirección o teléfono de contactos (en el caso de externo a la institución)

2 -Nombre del proyecto:-----

Nombre del responsable del proyecto :-----

Dirección o teléfono de contactos (en el caso de externo a la institución)



ANEXO 3

Marque con x si cuenta con los siguientes documentos de soporte

DOCUMENTOS O SOPORTES FISICO	si	no
Carta (s) de intensión de hacer las horas sociales dirigida al responsable líder del proyecto		
carta (s) de aceptación (con horario y funciones) por parte del responsable líder del proyecto		
Proyecto(s) de servicio impreso (formato GAC-FO-07)		
Bitacoras de servicio social con soporte de horas firmadas (fechas – actividad-horas-firma)		
evidencias fotográficas de registro de desarrollo del proyecto (digital-ho impresas)		
Informes (s)final(es) con descripción de lo desarrollo durante el proyecto con minimo (4 fotos)		
Certificaciones de horas cumplidas (original y copia) con firma del responsable		
Carpeta marrona con gancho legajador con la documentación listada anteriormente.		

En caso de avance en horas cumplidas (solo estudiantes 11°) horas de servicio:

Social desarrolladas -----

Proyecto:-----

Responsable del proyecto:-----

Fechas en que se desarrollo mínimo mes y año



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 006548 del 8 de noviembre de 2022. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0



V°B°de coordinación académica -----V°B°de titular-----

Observación :-----

Fechas:-----

NOTA: La nota entrega de este formato implica la afirmación de incumplimiento con el servicio estudiantil finalizado 11° debe contar con el total de 80 horas debidamente certificadas.



ANEXO 4

SOLICITUD DE PERMISO – SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

yo: _____ (nombre del padre de familia)

identificado (a) con cédula de ciudadanía: _____ expedida en _____

autorizo a mi acudido (nombre del estudiante) _____

para que preste el servicio social estudiantil obligatorio bajo los parametros
establecidos en la institución educativa rural luis eduardo perez.

firma del padre de familia

cc. _____ de _____

celular _____

ESTO CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA LA GRADUACIÓN

La rectora, el tutor, acudiente legal reconoce que la institución educativa rural Luis Eduardo perez, es la autoridad que representa al estado, respecto a las actividades educativas previstas en el plan de estudio, de conformidad en el numeral 10.3 del artículo 10 de la ley 715 de 1994. por razón, declara bajo gravedad del juramento que la causa de la permanencia en la institución para el cumplimiento del servicio social estudiantil del menor consiste en una actividad lícita y el padre de familia debe velar, por proponer el cumplimiento.

EL ESTUDIANTE DEBE :

- Portar correctamente el uniforme (educación física o diario) para el trabajo social.
- No usar elementos que distraigan la labor dentro de las actividades sociales estipuladas.
- Ser respetuoso con los miembros de la entidad donde se presta el servicio social.
- Presentar al encargado de la entidad el formato para el control de las horas del servicio social.
- Presentar al encargado de la actividad formato de evaluación de las horas del servicio social.
- Al terminar de prestar el servicio social, cada educando debe presentar las hojas de control y evaluación debidamente diligenciadas y firmadas por las personas responsables con el sello de institución.
- Cumplir un mínimo de (40) horas de trabajo social en los días y horas asignadas siempre y cuando no coincidan con su jornada escolar que va desde las 7:00 am hasta la 1:00 pm y los horarios estipulados por las medias técnicas de la institución.



ANEXO 5

FICHA DE SEGUIMIENTO DE TRABAJO SOCIAL AÑO _____

DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO

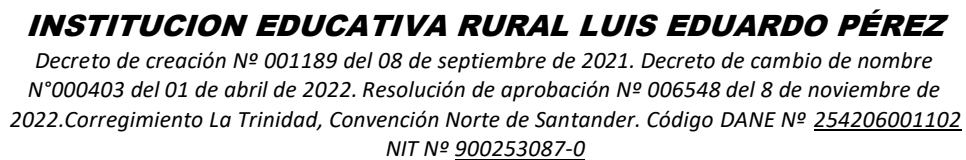
Establecimiento educativo:	
Dirección:	
Propósito:	
Docente y/o coordinador encargado	
Teléfono:	
Correo electrónico	

DATOS GENERALES DEL ESTUDIANTES

Nombre y apellidos		
Documento		
Horario		

REGISTRO DE TRABAJO SOCIAL REALIZADO

fechas	horas	Actividad realiza por los estudiantes	Firma del docente coordinador encargado	Firma del estudiante



Fechas	Horas	tiempo
Objetivos:		
Estrategia:		
Logro:		

DESCRIPCIÓN DEL MOMENTO



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 006548 del 8 de noviembre de 2022. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0



Docente titular: _____

V° de la rectora: _____



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PÉREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Resolución de aprobación N° 006548 del 8 de noviembre de 2022. Corregimiento La Trinidad, Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102
NIT N° 900253087-0



ANEXO 6

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

Nombre del estudiante: _____

Nombre de la actividad realizada: _____